



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al nueve (09) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.244-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción con radicado No.23001-1-24-0069**. Expedida a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **CARLOS JAVIER NARVAEZ AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**15.674.062**, actuando en nombre propio y quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS JAVIER NARVAEZ AVILA**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General